



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 970-2013-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 299-2013-GRA/ORA mediante el cual el Jefe de la Oficina Regional de Administración, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 921-2011-GRA/PR, sobre la conformación del Comité de Saneamiento Contable de la Sede de la Presidencia, de las Unidades Ejecutoras del Pliego 443-GRA y las correspondientes Comisiones de Apoyo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 denominada: "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, se establece los procedimientos para la conformación de los Comités de Saneamiento Contable en el Sector Público, así como de las Comisiones de Apoyo;

Que, en efecto, a través de los artículos 1° y 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 921-2011-GRA/PR de fecha 12 de Diciembre de 2011, se conformó el Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público correspondiente a la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, así como la Comisión de Apoyo;

Que, igualmente, a través de los artículos 3° y 4° de la misma Resolución Ejecutiva Regional se conformó el Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público de las Unidades Ejecutoras del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa y la correspondiente Comisión de Apoyo;

Que, a través del Informe N° 299-2013-GRA/ORA, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, eleva la propuesta de los integrantes especificando a los funcionarios actuales y servidores que deben integrar los Comités de Saneamiento Contable correspondientes tanto a la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, así como a las Unidades Ejecutoras del Pliego 443-GRA y las respectivas Comisiones de Apoyo; debiendo formalizarse por tanto mediante una Resolución Ejecutiva Regional;

Por estas consideraciones y estando al Informe N° 1247-2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 – AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público correspondiente a la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

- CPCC. JUAN JOSE VELILLE TORRES, Jefe de la Oficina Regional de Administración, quien lo presidirá.
- CPC. CRISTINA JEANETH GARAY AMEZQUITA, Jefa de la Oficina de Contabilidad.
- CPCC. ROSSANA PATRICIA MORAYS VELASQUEZ, Jefa de la Oficina de Tesorería.
- ABOG. JUAN BRAULIO CARPIO ZUÑIGA, Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio.
- CPCC. JOSEFINA MARIA QUIROZ FARFAN, en representación de la Oficina Regional de Control Institucional.

ARTÍCULO 2°.- CONSTITUIR una Comisión de Apoyo al Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público de la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a que se refiere el artículo precedente, la misma que estará conformada por los siguientes integrantes:

- CPCC. MARTIN YAURI FERNANDEZ, en representación de la Oficina Regional de Administración, quien la presidirá.
- CPCC. LUIS OCTAVIO FLORES MELGAR, en representación de la Oficina de Contabilidad.
- CPCC JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO, en representación de la Oficina de Tesorería.
- CPC. CARLOS BIXBEE ARIAS, representante de la Oficina de Logística y Patrimonio.



- CPCC. JOSEFINA MARIA QUIROZ FARFAN, en representación de la Oficina Regional de Control Institucional.

ARTÍCULO 3°.- CONFORMAR el Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público correspondiente a las Unidades Ejecutoras del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

- CPCC. JUAN JOSE VELILLE TORRES, Jefe de la Oficina Regional de Administración, quien la presidirá.
- CPC. CRISTINA JEANETH GARAY AMEZQUITA, Jefa de la Oficina de Contabilidad
- CPCC. ROSSANA PATRICIA MORAYS VELASQUEZ, Jefa de la Oficina de Tesorería.
- ABOG. JUAN BRAULIO CARPIO ZUÑIGA, Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio.
- ABOG. LILIANA ALMONTE BORJA PEREZ, en representación de la Oficina Regional de Control Institucional.

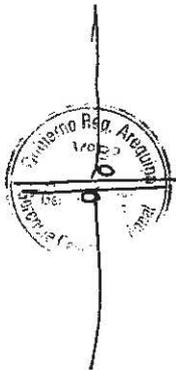
ARTÍCULO 4°.- CONSTITUIR una Comisión de Apoyo al Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público correspondiente a las Unidades Ejecutoras del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, a que se refiere el artículo precedente, la misma que estará conformada por los siguientes integrantes:

- CPCC. JORGE ANTONIO VALVERDE PACHECO, en representación de la Oficina Regional de Administración, quien la presidirá.
- CPCC. CRISTINA SANCHEZ CUENTAS, en representación de la Oficina de Contabilidad.
- CPCC. JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO, en representación de la Oficina de Tesorería.
- CPC. CARLOS BIXBEE ARIAS, representante de la Oficina de Logística y Patrimonio.
- ABOG. LILIANA ALMONTE BORJA PEREZ, en representación de la Oficina Regional de Control Institucional.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones que se opongan a la presente.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIECISIETE** días del mes de octubre del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Juan Manuel Guillán Benavides
Dr. Juan Manuel Guillán Benavides
PRESIDENTE